REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

DECRETO EXENTO N° 3354.-

Departamento Educación GWAC/GAGV/FMGR/JPET/APVL/elr

SANTA CRUZ, 10 de Octubre del 2018.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- ORD N° 304 del Director de la Escuela Isla de Yáquil al Director del Departamento de Educación Municipal el cual autoriza la compra de Material de Enseñanza.
- 3.- Certificado del Coordinador de Planes de Mejoramiento SEP DAEM Santa Cruz.
- 4.- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente certificado N° 2498 en la cuenta 215.22.04.002.001.011, **Ley SEP.**

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del Departamento de Educación, tal como se da cuenta en el ordinario citado precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 2.- Qué, esta compra se financiara con cargo a Ley SEP, Cuenta Presupuestaria N° 215.22.04.002.001.011.

DECRETO EXENTO N° 3354.-

- 1.- AUTORÍCESE, Compra de Material de Enseñanza a través de CONVENIO MARCO del portal Mercado Publico, con la empresa COMERCIALIZADORA REICOL SPA Rut: 76.356.855-5, por un monto de \$ 5.084.967 IVA INCLUIDO, autorizado por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta Ley SEP.
- 2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.22.04.002.001.011, Ley SEP.
- 3.- PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.

4.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.

GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO ALCALDE

FERMIN MIGUEL GUTTERREZ RIVAS Secretario Municipal

C.C.

* Alcaldía

(2)

* Finanzas

(1)